



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección de Vialidad de Río Negro, se dirija a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de tramitar la autorización para construir en la rotonda existente en la intersección de la ruta nacional 22 y ruta provincial 250 un parador turístico.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 99/1997**